

¿Qué deberes tenemos como contribuyentes?

La tributación en el Perú se rige por el principio de la igualdad y el respeto a los derechos de la persona y la reserva de la ley.

Tipos de tributos

1 Impuestos

Es el dinero que una persona o una empresa deben pagar al Estado para financiar los gastos públicos. Aquí encontramos al:

Impuesto general a las ventas



Es el porcentaje de impuestos que se cobra de todos los bienes y servicios que compramos y vendemos.

Impuesto a la renta



Es el porcentaje de impuestos que se cobra por el trabajo, los inmuebles y las inversiones.

Impuesto selectivo al consumo



Es el porcentaje de impuestos que se cobra por determinados productos que no son de primera necesidad y tienen efectos negativos en la sociedad.



2 Contribuciones

Estos tributos generan beneficios a la población, en especial a los niños, niñas, las embarazadas, adultos mayores, y los que se encuentran en condición de pobreza. Aquí encontramos a la ONPE, SENATI y EsSalud.



3 Tasas

Se emplean para financiar un servicio público que le trae beneficios directos al contribuyente y a la comunidad en la que vive. Se pagan directamente a los gobiernos locales.

Arbitrios: por la prestación o mantenimiento de un servicio público.



Limpieza de parques.

Derechos: por la prestación de un servicio administrativo público.



Partidas de nacimiento.

Licencias: son autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular.



Licencia de funcionamiento.

Los tributos se crean, modifican o derogan exclusivamente por una Ley del Congreso de la República o por Decreto Legislativo en caso de delegación o por Ordenanza Municipal.